Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 287 /14

Asunción, 28 de noviembre de 2014

QUE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/14 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA SECCIÓN AUTOMÓVILES PARA PETROPAR", ID 285.001.

VISTOS:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Memorándum GCE/DDS2/143/2014 del 27 de noviembre de 2014; el dictamen UOC N° 15/2014 del 28 de noviembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Comercio Exterior, administrador de los contratos de seguros de PETROPAR, solicita a la Unidad Operativa de Contratación el inicio del procedimiento de contratación para cubrir la necesidad de cobertura de seguros – Sección Automóviles;

Que el pedido obedece a la necesidad impostergable de otorgar cobertura de seguro al parque automotor y embarcaciones de PETROPAR, atendiendo que esta sección fue cancelada en el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/14, y que prórroga de la vigencia del contrato vigente es hasta el 03 de diciembre de 2014;

Que la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica los antecedentes para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/14 para la "Contratación de Seguros para Sección Automóviles para PETROPAR", de conformidad a lo establecido en el Art. 33° inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014 con ID N° 285.001.

Que los compromisos financieros de la presente contratación, se encuentran previstos en el presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, que afecta al Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Que se debe constituir un Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/14 para la "Contratación de Seguros para Sección Automóviles para PETROPAR", integrado por los funcionarios: Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General; Lizzie Alonso, Jefa del Dpto. de Reclamos y Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior; Patricia Dávalos, Jefa de la Sección de Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior; Lorena Lima, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación y Bibiana Fretes, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación, designándose como coordinadora del Comité de Evaluación y responsable de elevar el informe de recomendación en tiempo y forma a la funcionaria Lizzie Alonso;

Que la Dirección Jurídica informa que el procedimiento planteado se ajusta a lo establecido por las normas que regulas las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva para autorizar la realización del llamado y aprobar la carta invitación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanembá'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 287 /14

Asunción, 28 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 12/14 "Contratación de Seguros para Sección Automóviles para PETROPAR", ID N° 285.001, conforme al Art. 33° inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las normativas vigentes.

Art. 2º.- Aprobar la Carta Invitación de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 12/14 "Contratación de Seguros para Sección Automóviles para PETROPAR", ID N° 285.001, conforme a las normativas vigentes.

Art. 3º.- Constituir un Comité de Evaluación para el estudio y análisis de ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/2014 "Contratación de Seguros para Sección Automóviles para PETROPAR", ID N° 285.001.

Art. 4º.- Integrar dicho Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios:
- Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General.
- Lizzie Alonso, Jefa Dpto. Despachos y Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior.
- Patricia Dávalos, Jefa Sección Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior.
- Lorena Lima, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación.
- Bibiana Fretes, Asistente de la Unidad Operativa de Contratación.

La funcionaria Lizzie Alonso coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Art. 5º.- Disponer que el Comité de Evaluación podrá solicitar informes y asistencia técnica a otras dependencias y/o funcionarios de la institución; el apoyo solicitado deberá ser proveído de inmediato.

Art. 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMA:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.